

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

En Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos, del día 11 Once de Mayo del 2022, reunidos en las oficinas del SAMAPA ubicado en Av. Santiago No. 155 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Los ciudadanos el presidente del Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, LAE. GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ, SINDICO DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES, C. MAURA PINEDA VILLAGRANA, ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS, ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ como Consejero Suplente y quien asiste en representación del Director del Medio Ambiente y Cambio Climático, LIC. FELIPE HERRERA ENCISO, LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE PEREZ NUÑO, PROF. ISIDRO RUBIO MEDINA, C. JOSE LUIS MARTINEZ HERRERA, CONTADOR RAMON VARGAS CHAVEZ, C. ANGEL NARANJO PEREZ como consejero suplente y quien asiste en ausencia de la C. ELIA RUTH HERRERA PEREZ. Previo citatorio que hizo el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO con el carácter de Presidente del Consejo, con las formalidades de ley y con el propósito de celebrar **LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.** Por lo que el Presidente del Consejo el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO, procede a presidir esta sesión. Dando la bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo su presencia, para la realización de los trabajos que se desarrollan bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de las actas anteriores.
- 4.- Se da cuenta al pleno de este Consejo con la terna que permite la Comisión dictaminadora, para que se elija a la persona más idónea para ocupar el cargo de Director General del SAMAPA.
- 5.- Solicitud de aprobación de proyecto de indemnización por causa de muerte para familiares de trabajadores del SAMAPA que hayan fallecido con efectos retroactivos al 01 de enero de 2022.
- 6.- Presentación de la estrategia para la recuperación de rezago.
- 7.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO.- El Presidente de este Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO da la bienvenida a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del SAMAPA, misma que para dar inicio comisiona al ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ como Secretario eventual para que proceda con el desarrollo de la sesión, enseguida se inicia con el Registro de asistencia con el pase de

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



lista, contando con la presencia de 14 de los integrantes que conforman este Consejo, el Secretario designado procede a declarar que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión del Consejo.

SEGUNDO PUNTO.- En este siguiente punto se da lectura para hacer de su conocimiento el orden del día, por lo que el Secretario le pregunta a los presentes si están de acuerdo con el mismo manifestarse levantando la mano en señal de aprobación, y los presentes lo aprueban por unanimidad levantando la mano.

TERCER PUNTO.- Enseguida el Presidente el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO, solicita dispensar dar lectura a las actas Quinta y Sexta de las sesiones pasadas, ya que fueron entregadas estas a cada uno de los Consejeros con anterioridad, por lo que solicita al Secretario ponga a consideración a los miembros del pleno la dispensa de la lectura y aprobación de ambas actas en votación económica, toma la palabra el Secretario; como indica Sr. Presidente, pregunto a los presentes si hubiera alguna observación a las mismas lo hagan saber, por lo que no se reciben comentarios ni aclaraciones al respecto, luego pasa a preguntar que si están de acuerdo en la aprobación de estas actas, manifestarse levantando la mano en señal de aprobación, se aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Posteriormente el Secretario continua con este siguiente punto donde se da cuenta al pleno de este consejo con la terna que establece la Comisión Dictaminadora, para que se elija a la persona más idónea para ocupar el cargo de Director General del SAMAPA, enseguida se presenta y se da lectura al dictamen que emite la Comisión;

Fernando Hernandez E.

Isidro Rubio M.

[Handwritten signature]

Mauro Piv

Ry

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



--- En Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 6 seis de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las Oficinas del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicados en Avenida Santiago número 155, Colonia Centro, los Consejeros el Arq. Carlos Méndez Gutiérrez, Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos, Lic. Felipe Herrera Enciso y el Contador Ramón Vargas Chávez, integrantes de la Comisión Dictaminadora establecida por el Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, previa convocatoria que emitió el Presidente Municipal LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, con fecha 28 veintiocho de Abril del 2022 dos mil veintidós, para el registro de interesados en ocupar el puesto de Director General del Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, se procede a dar cuenta de la presentación de 3 solicitudes Registradas por los ciudadanos el Lic. Luis Ramón Pérez Bravo, Ing. Miguel Córdova Pérez y el Lic. Ricardo Jonathan Márquez Coca.

--- Por lo que en los términos de la base QUINTA de la Convocatoria esta Comisión Dictaminadora procede a verificar que la información aportada en las solicitudes de registro se ajusten a los requerimientos de la convocatoria y lo establecido en Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, resultando que las solicitudes presentadas por los ciudadanos el Lic. Luis Ramón Pérez Bravo, Ing. Miguel Córdova Pérez y el Lic. Ricardo Jonathan Márquez Coca, cumplen con los requisitos que se establecen en la base CUARTA de la Convocatoria, con lo cual queda integrada una terna.

--- Remítase al Pleno del Consejo de Administración la terna referida en el párrafo que antecede, para que se elija a la persona idónea para ocupar el cargo de Director General del Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

--- Esta Comisión Dictaminadora ordena notificar el presente dictamen a los interesados en sus medios internos de comunicación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Felipe Herrera Enciso

Felipe Herrera Enciso

Carlos Méndez Gutiérrez

Miguel Córdova Pérez

Ricardo Jonathan Márquez Coca

Luis Ramón Pérez Bravo

Comisión Dictaminadora

Isidro Rubio y

[Handwritten signature]

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



--- Así lo resolvió y firma esta Comisión Dictaminadora integrada por los Consejeros ARQ. CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ, ARQ. OSCAR GABRIEL ÁLVAREZ CAMPOS, LIC. FELIPE HERRERA ENCISO Y EL CONTADOR RAMÓN VARGAS CHÁVEZ.

ATENTAMENTE
En Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 06 de Mayo del 2022.


ARQ. CARLOS MÉNDEZ GUTIERREZ.


ARQ. OSCAR GABRIEL ÁLVAREZ CAMPOS.


LIC. FELIPE HERRERA ENCISO.


CONTADOR RAMÓN VARGAS CHÁVEZ.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx

Felipe Herrera Enciso

Isidro Rubio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manríquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Después se procede al análisis en cuanto a las tres propuestas, los cuales son los siguientes ciudadanos y se realiza una breve presentación;

1. Lic. Luis Ramon Pérez Bravo. - Con domicilio en Atequiza, Jalisco. Con formación académica de licenciatura y a nivel de maestría, con 12 diplomados, ha fungido en años anteriores como Secretario de la Delegación Sindical en la zona 007 de el Salto, encargado de la Dirección de una escuela del municipio, secretario general de la delegación de la zona 144 en Ixtlahuacán de los membrillos, con tema de experiencia en el ámbito empresarial y también con la comprobación de haber tenido cargos de mando.
2. Ing. Miguel Córdova Pérez. - Con domicilio en Guadalajara, Jalisco. Tiene Licenciatura en Ingeniería Civil con especialidad de obras hidráulicas, acredita cuestiones de experiencias en el ámbito de la docencia y las ingenierías que es prácticamente su fortaleza, con 2 diplomados, gerente general de una empresa.
3. Lic. Ricardo Jonathan Márquez Coca. - Con domicilio en cabecera municipal. Con licenciatura en Administración de empresas, y experiencia laboral como gerente bancario, ha trabajado en banco nacional de México y Grupo Bajío, además de ser administrador interno, auditor y ejecutivo, cuenta con cursos, certificaciones y su experiencia prácticamente radica en la parte de la administración.

Cabe mencionar que los tres cumplen con los requisitos de la Convocatoria y como lo marca el reglamento, son excelentes perfiles.

El Presidente del Consejo el Lic. José Heriberto García Murillo comenta lo siguiente; estas fueron las propuestas para lo cual se ponen a consideración de los presentes para su elección. Luego la Lic. Claudia Olvera Escobedo propone que se mencionen cada uno de los candidatos postulantes y que cada uno de los presentes voten en lo particular. Por lo que enseguida el Secretario menciona al primero y pregunta quien da su voto por el Lic. Ricardo Jonathan Márquez Coca, y no obtiene ningún voto a favor, en segundo menciona al Lic. Luis Ramon Pérez Bravo contando con la unanimidad de votos de los presentes, y por último se nombra al Ing. Miguel Córdova Pérez el cual también, no obtiene voto alguno. Por lo que queda electo con la totalidad de votos de los consejeros presentes, el LIC. LUIS RAMON PEREZ BRAVO. Sin más comentarios al respecto y una vez desahogado el presente punto, continuamos con el desarrollo de la sesión.

CUARTO PUNTO.- A continuación se propone en este otro punto la aprobación de la solicitud de proyecto de indemnización por causa de muerte para familiares de trabajadores del SAMAPA que hayan fallecido con efectos retroactivos al 01 de enero de 2022, que enseguida se da lectura para hacer de su conocimiento;

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO "SAMAPA"

PRESENTES:

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 11 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito Lic. Jose Heriberto Garcia Murillo, Presidente del Consejo de Administración, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Consejo, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone la solicitud de aprobación del proyecto de indemnización por causa de muerte para familiares de trabajadores del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que hallan fallecido. Con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Considerando lo establecido en el artículo cuarto de los transitorios del Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el cual menciona:

"El personal que labore en el Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado tendrá los derechos y obligaciones que se refiere las leyes de la materia"

2.- Considerando que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona:

Artículo 135. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud; la asistencia médica; la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Artículo 136. El Ayuntamiento, está obligado a la prestación de los servicios de seguridad social para sus servidores públicos, pudiendo a ese efecto celebrar convenios con dependencias y entidades federales, estatales o con organismos privados dedicados a la realización de la seguridad social.

3.- Considerando que la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Fuente Heriberto G.

Isidro Rubio H.

Marcos Piu.

Dr. M. de la Cruz

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



4.- Considerando que el covid-19 y otras enfermedades generaron el deceso de trabajadores del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, obligando a realizar el cuestionamiento, de que derechos tenía la familia del trabajador fallecido, ante tal situación se detectó, que si bien no contamos con un régimen de seguridad social que marca la ley por insuficiencia presupuestal que en este momento contamos en el organismo operador, es decir una pensión, y por el otro lado no se encuentra definido otro mecanismo que permita cubrir este derecho laboral, dejando a la familia del trabajador en la indefensión por no contar con los medios de subsistencia.

Por lo anteriormente expuesto con los fundamentos en los preceptos señalados, el suscrito presidente del consejo de administración someto a consideración de este, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se autorice indemnización por causa de muerte del trabajador del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por la cantidad de 700 Umas, dirigido a viudas, padres, hermanos o hijos, según sea el caso, con efecto retroactivo al 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 11 de Mayo de 2022.



LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (SAMAPA).

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaxtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

Feup's Harans E.

Lsidro Kubion

Samapa
M. C. U. S. P. U.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



En este caso esto es una atribución extraordinaria que se encuentra establecido en el mismo reglamento, por lo cual se pone a consideración de los presentes y se pregunta si hay algo que comentar, por lo que el Presidente comenta que es una manera de recompensar por todo lo que en su momento apoyaron como trabajadores en SAMAPA, con eso ayudamos a la familia para que puedan seguir o replantear su vida, ya que el echo de que perdieron a un ser querido y en muchos casos esa persona era el sostén de la familia.

Una vez desarrollado este punto y no habiendo más comentarios al respecto, el Presidente el Lic. José Heriberto García Murillo pregunta a los presentes si están de acuerdo en aprobar este proyecto levanten la mano en señal de aprobación, y los presentes lo aprueban por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- En este siguiente punto el Presidente solicita al compañero Jesús Alejandro Flores Bernardo que nos presente el punto sexto de la convocatoria que es la estrategia para la recuperación de rezago de cartera vencida, luego hace uso de la voz el expositor diciendo que se pretende hacer una campaña de difusión a partir del 15 al 31 de Mayo donde se le avisara a todos los usuarios por rezago y aquellos que no tienen contrato para que a partir del 01 al 30 de Junio se acerquen a regularizar sus situaciones, es decir va a ser Junio el mes de la regularización voluntaria, entonces en ese mes les vamos a otorgar salvo su mayor opinión y de todos los miembros del consejo, hasta el 75% de descuento en multas y recargos y solamente por esa vez, y a los usuarios que no tienen contrato no se les va a cobrar la estimación presuntiva de los años pasados que estuvieron usando los servicios, así que quienes se acerquen en ese periodo gozaran de esos beneficios, si no se acercaron en ese periodo ya el siguiente paso sería un aviso de cobro personalizado a cada usuario o persona que se identifique que tiene un uso de servicio sin contrato o que tiene un rezago, entonces ese aviso de cobro también tiene un plazo de 15 días para que se acerquen a regularizar su situación, si al día 15 no se presentaron a regularizar su situación o no se acercaron a realizar convenio, lo que sigue será la notificación ya con los requisitos legales, esa notificación tendrá que ir personalizada y se le dan 15 días también a partir de cuando se entrega la notificación, y una vez cumpliéndose el día 15 si no se acerco el usuario en esta tercera ocasión, al día 16 ya procedemos a la suspensión del servicio a usuarios no habitacionales, y a los habitacionales cumpliendo con el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento únicamente se les hará una reducción, con la finalidad de que no suba al tinaco pero que tengan agua en tinas, tambos, etc, para cubrir sus necesidades, ya que esta complicado porque existe mucho rezago. Comenta la Lic. Claudia Olvera Escobedo que ya para llegar a las medidas de apremios si se tiene que empezar con aquellos que han tenido un buen servicio y que tienen capacidad económica para pagar, y aquellos sectores vulnerables hasta después

Comenta el Presidente el Lic. José Heriberto García Murillo que este programa se aplicará para todos los usuarios de todas las localidades del municipio a excepción de *La Capilla del Refugio*, ya que se analizará en lo particular y se realizará un procedimiento diferente, por motivo de que en este lugar han vivido con bastantes problemas de abastecimiento de agua, es por eso que el programa que se llevará a cabo en esta localidad se presentará en otra Sesión.

Florez Hernandez E.

Isidro Rubio y.

en campo

Maura P.O.

R.O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

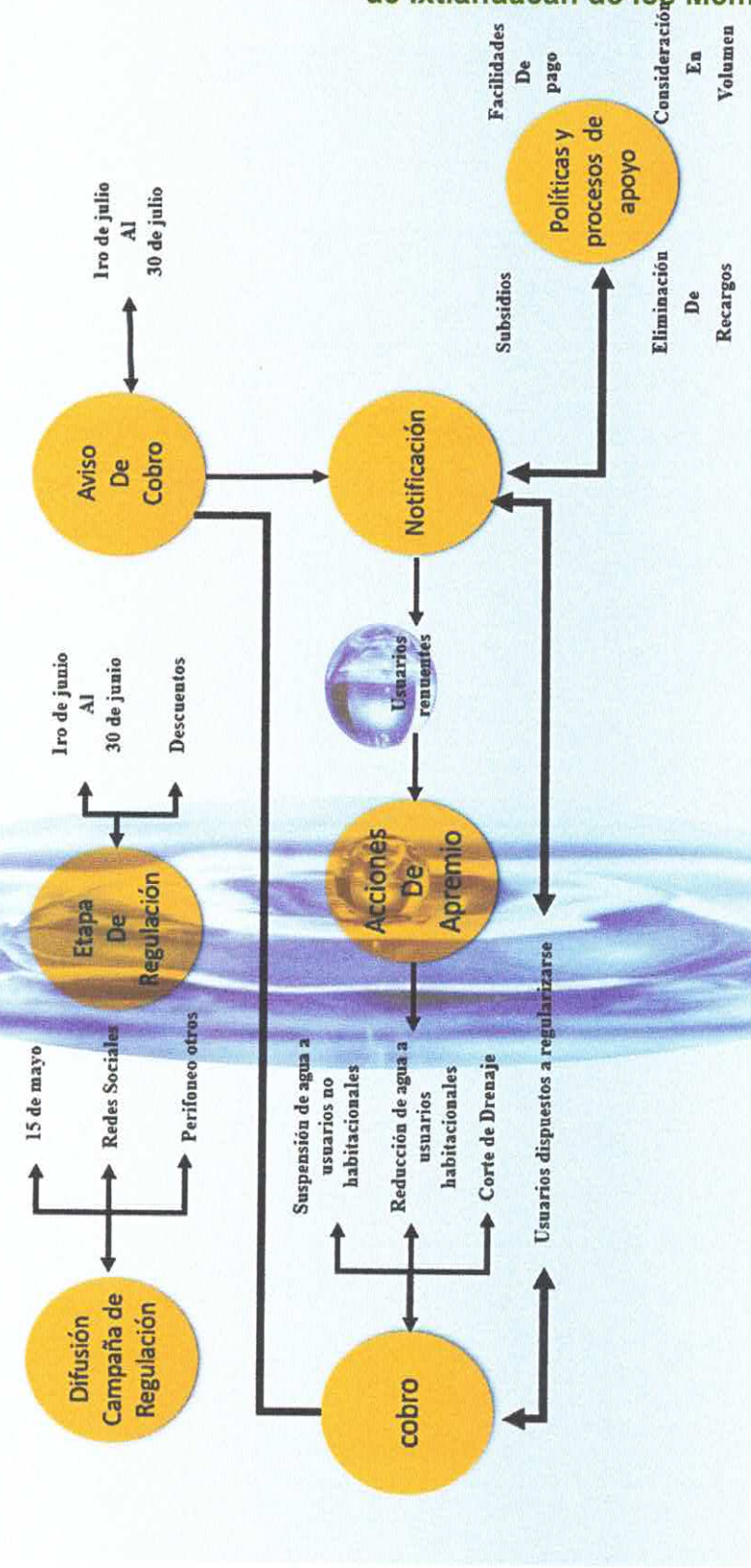
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Isidro Rubio M.

Fuente Herreros E.

CAMPAÑA DE RECUPERACIÓN DE REZAGO



[Handwritten signature]

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
 Ixtlahuacán de los Membrillos
 Tel. 01-376- 6900716
 01-376- 6902192
 samapa@imembrillos.gob.mx

[Handwritten signature]
 Sr. M. de la Cruz
[Handwritten signature]
 P.P.
 Maura P.V.



[Handwritten signature]

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



Después de ser presentado este programa y no habiendo más comentarios, el Secretario pasa a votación este punto, quienes estén de acuerdo con las propuestas que se han generado para este programa de rezago, que es el realizar el 75% de descuentos en multas y recargos, y por otra parte es quitar la estimación presuntiva a usuarios que no tienen contrato que en este caso aplicaría solamente para las nuevas incorporaciones, los que están a favor de las propuestas pido que levanten la mano en señal de aprobación, y esta se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- Sin más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día el PRESIDENTE de este Consejo el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, declara por concluida esta Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA), siendo las 12:07 Doce horas con siete minutos, del día 11 Once de Mayo del 2022 dos mil veintidós. Levantando para constancia esta acta que firman quienes en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO.

LAE. GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ.

ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ.
Consejero Suplente

SINDICO DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES.

LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Maura P.V.

C. MAURA PINEDA VILLAGRANA.

Isidro Rubio M.

PROF. ISIDRO RUBIO MEDINA

[Handwritten signature]

ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS.

Felipe Herrera Enciso

LIC. FELIPE HERRERA ENCISO.

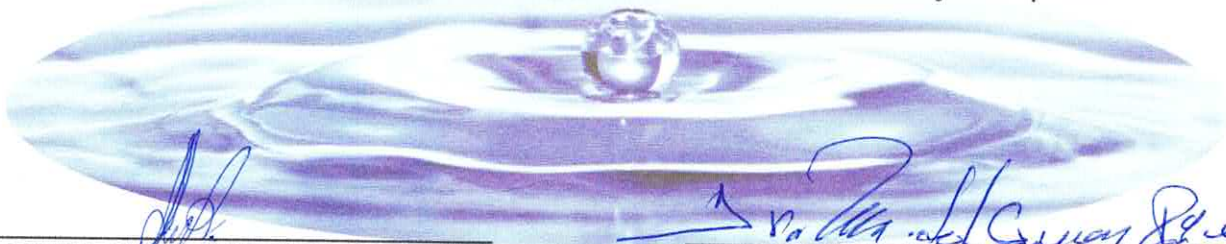
[Handwritten signature]

CONTADOR RAMON VARGAS CHAVEZ.



[Handwritten signature]

C. ANGEL NARANJO PEREZ.
Consejero Suplente



[Handwritten signature]

C. MARIA GUADALUPE PEREZ NUÑO.

[Handwritten signature]

DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA.

[Handwritten signature]

C. JOSE LUIS MARTINEZ HERRERA